



## JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En la demanda EJECUTIVA LABORAL promovida por MARCO TULIO MESA RENDON contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES; en correo allegado al buzón electrónico de este Juzgado el 14 de diciembre de 2021, la apoderada de la parte demandante, indica al despacho que no ha sido posible la comunicación con sus poderdante, el señor MESA RENDON, y que en razón de ello y a fin de confirmar el pago efectivo de la obligación, y pronunciarse respecto de la terminación del proceso ejecutivo, solicita al Despacho se oficie a la entidad ejecutada, COLPENSIONES, para que informe si realizó el pago de la sentencia judicial a su poderdante.

Ahora bien, visto el citado memorial y a fin de continuar con el trámite del proceso en lo que corresponda, se requiere a la parte ejecutada (COLPENSIONES), para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha de notificación por Estados del presente auto, aporte constancia del pago realizado al demandante en cumplimiento de lo ordenado en la resolución SUB277755 que ordenó el cumplimiento de una sentencia judicial y pago efectivo de la misma para el periodo 2021/11.

**Notifíquese.**

**JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO**  
**JUEZ**

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL -  
CERTIFICA:**

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS**  
Nº **01** Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy  
**11 de enero de 2022** a las 8:00 a.m.

LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN  
SECRETARIA

AP

**Firmado Por:**

**John Alfonso Aristizabal Giraldo  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 05  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e7b345cb6d9dccabb881aee279a5747a6d455b7184a98942c422454f13fece7**  
Documento generado en 16/12/2021 11:13:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>